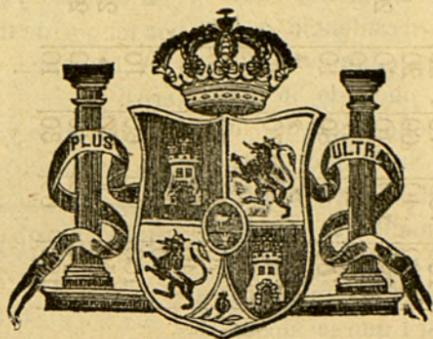


PRECIO DE SUSCRIPCION

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas,  
 Por seis meses. 9'10 >  
 Por tres id..... 4'90 >



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 20 pesetas.  
 Por seis meses.. 10'65 >  
 Por tres id..... 6 >  
 Numeros sueltos. 0'25 >

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 299.)

## GOBIERNO CIVIL.

### Circular.

Segun me comunica el Alcalde de Rebolledo de la Torre, en el ganado vacuno de aquel distrito se ha presentado la enfermedad denominada glosopeda.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes y del público en general.

Burgos 25 de Octubre de 1901.

EL GOBERNADOR,

Felipe Romero Donallo.

Con esta fecha se remite al Exce-lentísimo Sr. Ministro de la Gober-nacion el recurso dealzada inter-puesto por D. Andrés Acitores, Alcalde de Valles, contra provi-dencia de este Gobierno por la que se le impuso una multa de 150 pe-setas por desobediencia á las órde-nes superiores.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 26 del Regla-mento provisional para el procedi-miento administrativo de 22 de Octubre de 1889.

Burgos 24 de Octubre de 1901.

EL GOBERNADOR,

Felipe Romero Donallo.

### Minas.

DON FELIPE ROMERO DONALLO, Go-bernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Go-bierno se ha presentado por Don Gregorio Pineda Marcos, vecino de esta ciudad, en el dia 19 del cor-riente, un escrito para registrar una mina de cobre, hierro y otros metales con el nombre de «Ange-

les», en término del pueblo de Quin-tanavides, Ayuntamiento de id., sitio llamado Alto del Cerro, lindante N. camino del Cerro á Galbarros, E. tierras de labor, S. camino de Santa Olalla y O. Portillejo y Cerro de San Andrés, designando las ciento veinte pertenencias que so-licita en la forma siguiente: Se ten-drá por punto de partida el sitio del risco del Alto del Cerro, que dista 400 metros en direccion al O. de la fuente conocida con el nom-bre de Fuentefija, desde el cual se medirán 100 metros al E. para co-locar la primera estaca, de esta 100 al N. la segunda, de esta 200 al O. la tercera, de esta al S. 600 la cuar-ta, de esta 200 al E. la quinta y con 500 en direccion de la primera que-dará cerrado el perimetro.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de confor-midad con lo prevenido por el ar-tículo 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del

distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por es-crito en este Gobierno en el im-prorrogable término de sesenta dias; en la inteligencia de que transcur-ridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 22 de Octubre de 1901.

Felipe Romero Donallo.

### Renuncias.

En vista de lo solicitado por los individuos expresados en la rela-cion que á continuacion se inserta, renunciando á los derechos que puedan corresponderles en los re-gistros de las minas que en la mis-ma se indican: he acordado con esta fecha acceder á lo que se solicita, y, en su virtud, declarar franco y registrable el terreno que com-prenden.

Lo que se se hace público para general conocimiento y demás efec-tos.

Burgos 25 de Octubre de 1901.

EL GOBERNADOR,

Felipe Romero Donallo.

## Relacion que se cita.

Número del registro.	Nombre de la mina.	Perte-nencias.	Clase del mineral.	Término municipal en que se halla la mina.	Nombre del registrador.	Vecindad.
1629	Cinco Amigos.	126	Carbon y otros.	Rábanos.	D. Emilio G. Illera.	Santander.
1647	Modesta.	32	Hierro y otros.	Acinas.	Idem.	Idem.
1664	La Union.	12	Carbon.	Brieva de Juarros (S. Adrian de Juarros)	Sres. Calleja y Nuñez.	Burgos.
1665	El Porvenir.	12	Idem.	Villasur de Herreros.	Idem.	Idem.
1666	La Carbonífera.	12	Idem.	Alarcía (Rábanos).	Idem.	Idem.
1667	La Juarreña.	12	Idem.	San Adrian de Juarros.	Idem.	Idem.
1668	La Esperanza.	12	Idem.	Santa Cruz del Valle.	Idem.	Idem.
1672	La Productiva.	4	Idem.	Brieva de Juarros (S. Adrian de Juarros)	Idem.	Idem.
1675	La Piña.	100	Hierro y otros.	Basconcillos del Tozo.	D. Emilio G. Illera.	Santander.
1688	La Solitaria.	20	Hierro.	Salinillas de Bureba.	Sres. Calleja y Nuñez.	Burgos.
1689	La Favorita.	20	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
1690	La Briviescana.	20	Carbon.	Rojas.	Idem.	Idem.
1691	La Razonable.	20	Idem.	Rublacedo de Abajo.	Idem.	Idem.
1692	La Descuidada.	20	Hierro.	Monasterio de Rodilla.	Idem.	Idem.
1801	La Burgalesa.	200	Carbon.	Alarcía (Rábanos).	Idem.	Idem.
1802	Magdalena.	100	Idem.	Villamudria (Rábanos).	Idem.	Idem.
1803	Leonor.	150	Idem.	Alarcía (Rábanos).	Idem.	Idem.
1804	Serrana.	100	Idem.	Urrez y Brieva de Juarros.	Idem.	Idem.
1812	San Roque.	30	Idem.	Basconcillos del Tozo.	D. Pedro Garcia y Garcia.	Talamillo del Tozo.
1976	Filomena.	15	Hierro.	Rosales (Junta de la Cerca).	D. Luis Rodriguez.	Medina de Pomar.
2021	Guadalupe.	28	Manganeso.	Villanueva de Rosales (J. de la Cerca.)	D. Victorino del Val y Sainz	Burgos.
2023	Gregoria.	12	Carbon y otros.	Pinilla de los Barruecos.	D. Alejandro Sanz Pablo.	Hontoria del Pinar.
2024	San Martin.	12	Idem.	Cabezón de la Sierra.	Idem.	Idem.
2025	Estefania.	12	Idem.	Pinilla de los Barruecos.	D. Tomás Navazo Plaza.	Idem.
1845	Pedrito.	34	Hulla.	Espinosa de los Monteros.	D. Pedro Espel.	Bilbao.
1846	Javier.	30	Hierro.	Idem.	Idem.	Idem.
1957	Angelita Josefa.	12	Carbonato de hierro.	Rosales (Junta de la Cerca.)	D. Victorino del Val y Sainz	Burgos.

## COMISION PROVINCIAL.

En cumplimiento de lo que determina el art. 3.º de la Instrucción dictada por el Ministerio de la Guerra y aprobada por Real orden fecha 9 de Agosto de 1877, se publican á continuación los precios que deben servir de tipo para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil, durante el corriente mes.

	Pesetas.
Racion de pan de 70 decagramos.....	0'26
Id. de cebada de 4 kilogramos.....	0'96
Id. de paja corta de 6 kilogramos.....	0'30
El litro de aceite.....	1'25
El kilogramo de carbon....	0'09
El kilogramo de leña.....	0'03
El kilogramo de paja larga..	0'06

Burgos 24 de Octubre de 1901.—El Vicepresidente, Francisco Diez.—El Comisario de Guerra, Angel Escolar.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

## ADMINISTRACION DE HACIENDA.

### CIRCULAR.

#### Impuesto del 1 por 100 sobre los pagos

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 17 del Reglamento de 10 de Agosto de 1893, dentro del presente mes deben presentar la Diputación y Municipios de esta provincia en esta Administración de Hacienda, la certificación que acredite detallada y separadamente todos y cada uno de los pagos que hayan realizado en los meses de Julio, Agosto y Septiembre, en la inteligencia que la falta de presentación de dicha certificación motivará la aplicación del art. 19 del citado reglamento.

Al propio tiempo, debo prevenir á las Corporaciones municipales, que son muchas las que están en descubierto por el 1.º y 2.º trimestre del corriente año, y que de no remitirlas en el improrrogable plazo de quince días, se propondrá sin otro aviso el nombramiento de comisionados plantones que pasen á recogerlas á costa del Alcalde y Secretario del Ayuntamiento que resulte en descubierto.

Burgos 22 de Octubre de 1901.—El Administrador de Hacienda, P. I. Tomás Sanz.

#### Contribucion industrial.

En cumplimiento de lo determinado en los artículos 79 y 84 del Reglamento vigente de la contribucion industrial, deberán reunirse en esta Administración los individuos de las clases que forman gremio cuando exceda de diez, con el fin de proceder á la eleccion y nombramiento del número de Síndicos y peritos repartidores que la

ley les concede; y los de las que no lleguen á este número, para el nombramiento de un Síndico á que tienen derecho, procediendo acto continuo bajo mi presidencia á la clasificación y señalamiento de cuotas. En virtud, pues, de lo manifestado, la Dependencia de mi cargo invita á los Sres. que pertenecen á las referidas clases ó gremios que á continuación se expresan, para que concurran al local ó edificio que ocupa esta Administración en el día y hora que se designa á cada uno de los indicados gremios, con objeto de realizar este acto indispensable para la formación de la matrícula de esta Capital que ha de regir en el próximo año.

No obstante lo manifestado, debo advertir que la falta de asistencia á este acto pudiera ocasionar perjuicios á los industriales, debiendo estos á su presentación venir provistos de sus correspondientes cédulas personales y recibo de contribucion que acredite haber satisfecho el del último trimestre vencido ó del duplicado de la declaración de alta si por no haberse liquidado no le ha sido exigido aun el pago; en la inteligencia que de no concurrir, la Administración está autorizada por el art. 85 del indicado Reglamento para nombrar de oficio los Síndicos y clasificadores, y se entenderá que el gremio renuncia al derecho que la ley le concede para este caso.

Burgos 24 de Octubre de 1901. El Administrador, Felix de Bascaran.

#### Dia 29 de Octubre.

A las diez de la mañana.—Vinos por mayor.

A las diez y media.—Agentes de Negocios.

A las once.—Procuradores.

A las y media.—Barberos.

A las 12.—Panaderos con horno y tienda.

A las doce y media.—Albarderos y jalmeros.

A las cinco de la tarde.—Abogados.

A las cinco y media.—Carpinteros con taller abierto.

A las seis.—Vendedores por menor de quincalla ordinaria.

#### Dia 30.

A las diez de la mañana.—Tiendas de comestibles.

A las diez y media.—Notarios.

A las once.—Vendedores por menor de paja y semillas.

A las once y media.—Vendedores por menor de vinos.

A las doce.—Expendedores por menor de carnes frescas.

A las doce y media.—Vendedores por menor de carbon.

A las cinco de la tarde.—Casas de Huéspedes.

A las cinco y media.—Vendedores por menor de tejidos.

A las seis.—Hojalateros y vidrieros.

#### Dia 31.

A las diez de la mañana.—Tiendas de Ultramarinos.

A las diez y media.—Vendedores por menor de tocino.

A las once.—Herreros y cerrajeros.

A las once y media.—Zapateros.

A las doce.—Sastres á la medida

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### Burgos.

D. Francisco Polanco, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama á los que se crean con derecho á ser herederos de D.ª Eleuteria Gomez Calvo, vecina que fué de esta ciudad y falleció en la misma el día 17 de Enero último, á fin de que dentro del término de treinta días, á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de esta provincia, comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio á que haya lugar; advirtiéndole que se han presentado á reclamar su herencia D.ª Ramona Gomez Muro y D.ª Felisa Gomez Muro, vecinas de esta ciudad y Portugaleta respectivamente, sobrinas carnales de la difunta; pues así lo tengo acordado en el expediente sobre declaración de herederos por muerte de la expresada D.ª Eleuteria Gomez Calvo.

Dado en Burgos á 19 de Octubre de 1901.—Francisco Polanco.—Por su mandado, Cayetano Saiz.

### Castrogeriz.

D. Domingo Barona Hitero, Juez municipal de esta villa y su término,

Hago saber: que el día 19 del próximo mes de Noviembre, á las diez del mismo, tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las heredas embargadas á D. Marciano Gil Vallejo, residente en Madrid, y á D.ª Balbina Vallejo Miguel, vecina que fué de esta villa, para con su importe hacer pago á D. Francisco Diez y Diez, que lo es de la ciudad de Burgos, de la cantidad de 72 pesetas por intereses legales, por haber recibido el principal que fué consignado, costas causadas y que se causen hasta el completo pago de dicha cantidad y fueron condenados el Marciano y la Balbina, esta por sí y en representación de sus hijos menores de edad, en juicio verbal civil que les promovió el D. Francisco en reclamación de 183 pesetas é intereses legales y costas, cuyas heredas se hallan en término municipal de esta villa, y son las siguientes:

Una tierra á la Mula, de cuatro cuartas, tasada en 125 pesetas.

Otra á la Ontaneda, de id., en 175.

Una viña á la Esperilla, de dos y media, en 60.

Una tierra á Cañuelo, de cinco, en 100.

Otra á Valdentro, de cuatro, en 175.

Otra al Barranquillo, de siete, mitad en 120.

Otra á Valdentro, ó sea una sexta parte de la mitad, de ocho obradas, en 100.

Una viña á las Arenas, de cuatro y media cuartas, en 100.

Una tierra el Hueso, de una obrada, en 80.

Otra á la Raya de Hinestrosa, de cuatro, en aljerez, en 120.

Y para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en su adquisición, se expide el presente edicto para su insercion en el Boletín oficial de esta provincia; advirtiéndole á los licitadores que para tomar parte en el remate consignarán previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación de las fincas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que se subastan sin suplir la falta de títulos, que será de cuenta de los compradores el proveer de ellos.

Dado en Castrogeriz á 21 de Octubre de 1901.—Domingo Barona.—Por su mandado, Julian Gil Rodriguez.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

El Sr. Presidente del tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de superiores de niñas ha acordado mandar fijar en el tablon de anuncios de la Universidad y Escuela Normal de esta Capital, y remitido á la Gaceta de Madrid para su publicación el siguiente anuncio:

«Las Señoras opositoras á Escuelas elementales superiores de niñas y párvulos, con sueldo mayor de 825 pesetas, cuyas vacantes fueron anunciadas en la Gaceta de Madrid el 4 de Julio último, se servirán concurrir el día 15 del próximo mes de Noviembre y hora de las nueve de la mañana, á la Escuela Normal de Maestros, para dar comienzo al primero de los ejercicios de oposicion.»

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 22 del Reglamento vigente, el cuestionario formado por el Tribunal estará á disposición de las Señoras opositoras en la Secretaria de dicha Escuela Normal de Maestros desde el 7 del citado mes de Noviembre; y se advierte que las Señoras opositoras tienen la obligacion de asistir puntualmente á los actos en que hayan de tomar parte, so pena de exclusion de los ejercicios.»

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que llegue á conocimiento de las interesadas.

Valladolid 23 de Octubre de 1901.—El Presidente del Tribunal, Policarpo Mingote.

### Alcaldia de Quintanillabon.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de consumo de vino y aguardiente que se han de expender en

este pueblo en el año de 1902 sean rematados á la venta exclusiva en pública subasta en la sala de este Ayuntamiento en los dias 17 y 24 de Noviembre, á las diez de la mañana, advirtiendo que si en la primera se presentan licitadores que cubran el cupo y acepten las condiciones del pliego no se celebrará la segunda.

Quintanillabon 24 de Octubre de 1901. — El Alcalde, P. O, Leoncio de Juan.

Igual anuncio hace el Alcalde de Tosantos para los dias 3 y 17, á las tres, respecto de todos los artículos de consumo.

El de San Mamés de Burgos para los dias 3 y 11, á las tres, respecto de los vinos, aguardientes y alcoholes.

El de Quintanadueñas para los dias 6 y 14, á las diez, respecto de vino y aguardiente.

El de Escalada para los dias 3 y 10, á las diez, respecto de todos los artículos de consumo, á la venta libre.

El de Castrillo de la Reina para los dias 14 y 24, á las cuatro.

El de Villamayor de Treviño para los dias 17 y 24, á las diez.

El de Boada de Roa para los dias 3 y 17, á las diez.

El de Valle de Manzanedo para los dias 17 y 24, á las dos, respecto de los vinos, aguardientes, aceite, petróleo y jabon.

El de Tinieblas de la Sierra para los dias 3 y 10, á las tres, respecto del vino y aguardiente.

El de Palacios de la Sierra para los dias 3 y 17, á las tres, respecto de todos los artículos de consumo.

El de Villafria para los dias 3 y 10, á las once, respecto de vinos, aguardientes, aceites, licores y carnes frescas, á la exclusiva, y los demás artículos, excepto los cereales, sus despojos, combustibles y sal, á la libre.

El de Fuentespina para iguales dias, á las diez, respecto de carnes, aceites y aguardientes á la exclusiva, y los pescados de rio y mar, sus escabeches y conservas, á la libre.

El de Fuentespina para iguales dias, á las diez, respecto de carnes, aceites y aguardientes á la exclusiva, y los pescados de rio y mar, sus escabeches y conservas, á la libre.

#### Alcaldia de Yudego y Villandiego.

El Ayuntamiento de este distrito y Junta municipal han acordado imponer 25 céntimos de peseta en cada 100 kilogramos de paja de cereales, 50 en la de legumbres y 25 en igual cantidad de leñas que se han consumido desde 1.º de Enero de este año y las que se consuman hasta 31 de Diciembre del mismo, para cubrir el déficit de 1535'94 pesetas del presupuesto de 1901.

Lo que se anuncia al público para que el que se crea perjudicado con dicho acuerdo pueda reclamar durante el plazo de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo estarán de manifiesto en la Secretaría municipal el expresado presupuesto y expediente de arbitrios extraordinarios á disposicion de cuantos deseen examinarlos.

Yudego y Villandiego 14 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Felipe Gonzalez.

#### Alcaldia de Salas de los Infantes.

Segun lo acordado por el Ayuntamiento que presido, en la sesion que celebró el dia 19 del actual, para el dia 31 del corriente á las

cuatro de su tarde, tendrá lugar en esta casa Consistorial el remate de la obra que ha de ejecutarse para el arreglo del puente llamado del Matadero y construccion de una alcantarilla de cinco metros de larga, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto, y sirviendo de tipo para el remate la cantidad de 490 pesetas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en dicho remate.

Salas de los Infantes 21 de Octubre de 1901. — El Alcalde, Rufino Zuazo.

#### Alcaldia de Miranda de Ebro.

Por acuerdo del Ayuntamiento constitucional de esta villa, tendrá lugar el dia 1.º de Noviembre próximo, á las once, en la sala Consistorial, la subasta de las obras de construccion de una fuente y abrevadero en el barrio de Ircio de este término municipal, bajo el presupuesto y condiciones que se expresan en el expediente que obra en la Secretaria de este Ayuntamiento á disposicion del que quiere examinarlo.

Miranda de Ebro 22 de Octubre de 1901. — El Alcalde, Antonino Martinez.

#### Alcaldia de Castrillo de la Reina.

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento de este distrito, que ha de servir de base para la formacion del reparto de la riqueza rústica y urbana para el año próximo de 1902, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á fin de que los interesados puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Castrillo de la Reina 15 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Guillermo Molinero.

Igual anuncio hace el Alcalde de Bañuelos de Bureba respecto de rústica, pecuaria y urbana.

#### Alcaldia de Gredilla la Polera.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos, formado por la Comision especial de presupuestos para el año de 1902, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 15 dias, durante los cuales pueden ser examinados por cuantos lo tengan por conveniente y presentar contra el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Gredilla la Polera 19 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Santos Fernandez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Roa.

#### Alcaldia de Sordillos.

Terminados por este Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribucion territorial, rústica, pecuaria y urbana, formados para el próximo año de 1902, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los contribuyentes puedan reclamar durante dicho plazo con-

tra el exceso ó error cometido en la aplicacion del tanto por ciento, en la inteligencia de que, transcurrido el plazo señalado, no será admitida reclamacion alguna.

Sordillos 22 de Octubre de 1901. — El Alcalde, Valerio Barbero.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villahizan de Treviño.

El de Palazuelos de Muño respecto de la urbana.

#### Ayuntamiento constitucional de Burgos.

##### Feria de San Martin.—1901.

En los dias 11, 12 y 13 de Noviembre próximo se celebrará en el gran mercado, sito en el barrio de San Lucas de esta ciudad, la siempre concurrida feria de ganados caballar, mular, vacuno y de cerda.

El Ayuntamiento ha acordado, para estimular á los mejores compradores de ganados que concurran á dicha feria, la distribucion de dos premios, consistentes el primero en 300 pesetas y el segundo en 200 pesetas, siempre que las compras realizadas representen un valor que no baje de 5.000 pesetas para el primer premio, y de 4.000 pesetas para el segundo, justificando este particular con la exhibicion de las cartas guias expedidas por la Inspeccion del Gobierno de la provincia, y cuya valoracion, á juicio de los que formen el jurado, sea regulada cuando menos en aquella suma.

Burgos 20 de Octubre de 1901.— El Alcalde, Juan José Arroyo.— P. A. D. S. E. — El Secretario, Isidro Gil Gabilondo.

#### Juzgado municipal de Gredilla de Sedano.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer con arreglo á la ley del poder judicial y Reglamento vigente. Los aspirantes á ellas presentarán sus solicitudes en este Juzgado dentro del plazo de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, debiendo acompañar los documentos que la ley previene.

Gredilla de Sedano 16 de Octubre de 1901.—El Juez municipal, Dionisio Fernandez.

Igual anuncio hace el Juez municipal de Itero del Castillo respecto de la plaza de Secretario suplente.

#### DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

##### Subastas de productos forestales.

A las doce del dia 15 de Noviembre, en la sala Consistorial de Fresneda de la Sierra, se verificará la subasta de 1.260 piezas de madera de haya que se encuentran cortadas en el monte «Zarabala» y proceden de una corta caducada; las piezas referidas cubican 49 metros y han sido valoradas en 490 pesetas que servirán de tipo de tasacion.

El pliego de condiciones para este aprovechamiento será el general inserto en el Boletín oficial número 163, correspondiente al 12 de Octubre de 1900, y el plazo para su extraccion el de tres meses.

Logroño 16 de Octubre de 1901. — El Inspector, Faustino Bellido.

A las doce del dia 15 de Noviembre, en la sala Consistorial de el

Condado de Treviño, se verificará la subasta de 45 estereos de leña de encina y 12 sacas de corteza de 85 encinas que se encuentran en el monte «Valdegorta» de los pueblos de Aguillo y Marauri y proceden de un exceso de corta: los 45 estereos de leña han sido valorados en 90 pesetas y las 12 sacas de corteza en 36, haciendo un total de 126 pesetas, que servirán de tipo de tasacion.

El pliego de condiciones para este aprovechamiento será el general inserto en el Boletín oficial número 163, correspondiente al 12 de Octubre de 1900, y el plazo para su extraccion el de un mes.

Logroño 16 de Octubre de 1901. — El Inspector, Faustino Bellido.

#### Comisaría de Guerra de Burgos.

Necesitando adquirir la Administracion de Subsistencias de esta plaza los artículos que al final se designan, se convoca concurso de los mismos para el dia 30 del corriente, á las doce de la mañana. Los que deseen interesarse en él podrán enterarse de las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben serles conocidos de antemano, á cuyo efecto estarán de manifiesto en la Administracion respectiva de nueve á doce de la mañana y de cuatro á seis de la tarde.

Burgos 22 de Octubre de 1901.— Federico Laguna.

#### Artículo que se adquirirá.

Harina de todo pan.

#### Comisaria de Guerra de Vigo.

El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativo-militares de Vigo,

Hace saber: Que el dia 6 de Noviembre próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la Factoria de Subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoria.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos, hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion para admitirlos ó desecharlos como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creido conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Vigo 18 de Octubre de 1901.— Alejandro Lucini.

#### Artículos que deben adquirirse.

Cebada de 1.ª clase.  
Paja trillada de trigo ó cebada.  
Carbon de cok.

*Recaudacion de contribuciones de la 2.ª Zona de Burgos.*

Itinerario que ha de seguir el Recaudador que suscribe para la cobranza del cuarto trimestre de 1901, de las contribuciones territorial é industrial, en los pueblos y dias que á continuacion se expresan:

Arroyal, dia 9 de Noviembre.  
Celadilla-Sotobrin, 5.  
Gredilla la Polera, 2.  
Marmellar de Arriba, 6.  
Marmellar de Abajo, 6.  
Molina de Ubierna (La), 16.  
Hontomin, 1.º.  
Páramo, 7.  
Quintanadueñas, 8.  
Quintanaortuño, 4.  
Quintanilla-Morocisla, 21.  
Rebolledas (Las), 5.  
Riocerezo, 12.  
Rioseras, 11.  
Robredo-Temiño, 13.  
Sotopalacios, 18.  
Sotragero, 20.  
Tobes y Rahedo, 15.  
Ubierna, 3 y 4.  
Urones, 22.  
Villanueva Rio-Ubierna, 19.  
Villarmero, 10.  
Villaverde-Peñahorada, 17.  
Villayerno-Morquillas, 22.  
Burgos 21 de Octubre de 1901.—  
El Recaudador, Antonio Pascual.

*Recaudacion de contribuciones de la 3.ª Zona de Burgos.*

Itinerario que ha de seguir el Recaudador que suscribe y su auxiliar D. Federico Ubalde para la cobranza del cuarto trimestre, en los dias que se expresan.

Agés, dia 22 de Noviembre.  
Arlanzon, 8.  
Atapuerca, 18.  
Barrios de Colina, 21.  
Cardeñajimeno, 13.  
Cardeñuela-Riopico, 14.  
Castrillo del Val, 1.º.  
Cuevas de Juarros, 2.  
Fresno de Rodilla, 20.  
Galarde, 12.  
Gamonal, 26.  
Ibeas de Juarros, 25.  
Orbaneja-Riopico, 15.  
Palazuelos de la Sierra, 3.  
Quintanapalla, 19.  
Rubena, 17.  
Salguero de Juarros, 7.  
San Adrian de Juarros, 6.  
Santa Cruz de Juarros, 5.  
Santovenia, 23.  
Urrez, 10.  
Villafria, 16.  
Villamel de la Sierra, 4.  
Villasur de Herreros, 9.  
Villayuda, 27.  
Villorobe, 11.  
Zalduendo, 24.

Burgos 21 de Octubre de 1901.—  
El Recaudador, Isidoro Ubalde.

*Recaudacion de contribuciones de la 5.ª Zona de Burgos.*

Itinerario que para la cobranza del cuarto trimestre de 1901 ha de seguir el Recaudador de dicha Zona D. Felipe Sanz Veloso con sus auxiliares D. Deogracias Gil y Don Nicolás Ortega, en los pueblos y dias que se expresan:

Celada del Camino, dia 1.º de Noviembre.  
Huérmece, 1 y 2.  
Estepar, 2.  
Vilviestre y Las Celadas, 3.  
Villagutierrez y Zumel, 4.  
Medinilla y San Pedro Samuel, 5.  
Villorobe y Lodoso, 6.  
Susinos y Pedrosa de Rio-Urbel, 7.  
Avellanosa del Páramo y Palacios de Benaver, 8.

La Nuez de Abajo é Isar, 9.  
Los Tremellos y Hormaza, 10.  
Las Hormazas y Hornillos del Camino, 11.  
Quintanilla Pedro-Abarca y Frandovine, 12.  
Mansilla de Burgos y Santa Maria Tajadura, 13.  
Santibañez-Zarzaguda, 14 y 15.  
Ros y Villarmentero, 16.  
Las Quintanillas, 17.  
Rabé de las Calzadas, 18.  
Tardajos, 24 y 25.  
Tardajos 22 de Octubre de 1901.—  
El Recaudador, Felipe Sanz.

*Recaudacion de contribuciones de la Zona de Belorado.*

Itinerario que ha de seguir el Recaudador que suscribe y sus auxiliares D. Ignacio, D. Faustino, D. Quintín y D. Vicente Iñiguez Manso para la recaudacion de las contribuciones territorial, industrial, minas, carruajes de lujo y demás, pertenecientes al cuarto trimestre de 1901.

Alcocero, dia 2 de Noviembre.  
Arraya, 1.  
Bascuñana, 5.  
Belorado, 8, 9 y 10.  
Carrias, 5.  
Castil de Carrias, 4.  
Castil-Delgado, 4.  
Cerezo de Riotiron, 6 y 7.  
Cerratón, 1.  
Cueva-Cardiel, 2.  
Espinosa, 3.  
Eterna, 7.  
Fresneda, 10.  
Fresneña, 6.  
Fresno, 6.  
Garganchon, 10.  
Ibrillos, 6.  
Ocon de Villafranca, 1.  
Pineda de la Sierra, 10.  
Pradoluengo, 7 y 8.  
Puras de Villafranca, 3.  
Quinianaloranco, 4 y 5.  
Rábanos, 9.  
Redecilla del Camino, 4 y 5.  
Redecilla del Campo, 3.  
San Clemente del Valle, 8.  
Santa Cruz del Valle, 9.  
Tosantos, 3.  
Valmala, 9.  
Viloria, 4.  
Villaescusa, 1.  
Villafranca, 2 y 3.  
Villagalijo, 8.  
Villalbos, 2.  
Villalomez, 1.  
Villambistia, 3.  
Villanasur, 2.  
Villagalijo 17 de Octubre de 1901.—  
El Recaudador, Francisco Urueta.

*Recaudacion de contribuciones de la Zona de Castrogeriz.*

Itinerario que ha de seguir el Recaudador que suscribe y sus auxiliares D. Cirilo Calleja y Don Amancio Yagüez, durante el cuarto trimestre de 1901.

Arenillas de Riopisuerga, dias 21 y 22 de Noviembre.  
Balbases (Los), 13 y 14.  
Barrios de Muñó, 8.  
Belbimbre, 8.  
Cañizar de los Ajos, 2.  
Castellanos, 15.  
Castrillo Matajudios, 13.  
Castrillo de Murcia, 14.  
Castrogeriz, 21 al 23.  
Citores del Páramo, 2.  
Grijalba, 5.  
Hontanas, 11.  
Inestrosa, 20.  
Iglesias, 13.  
Itero del Castillo, 20.  
Melgar de Fernamental, 5 al 7.  
Olmillos de Sasamon, 3.

Padilla de Abajo, 1.  
Padilla de Arriba, 1.  
Palacios de Riopisuerga, 9.  
Pampliega, 8 y 9.  
Palazuelos, 7.  
Pedrosa del Principe, 23 y 24.  
Pedrosa del Páramo, 2.  
Revilla-Vallejera, 11 y 12.  
Sasamon, 16 y 17.  
Tamaron, 12.  
Valles, 18.  
Vallejera, 19.  
Villamedianilla, 19.  
Villanueva-Argaño, 2.  
Villaldemiro, 11.  
Villalquira de los Infantes, 6.  
Villalquira de la Puebla, 4.  
Villasandino, 16 y 17.  
Villasidro, 4.  
Villasilos, 19.  
Villaverde-Mogina, 18.  
Villaveta, 4.  
Villazopeque, 6.  
Yudego y Villandiego, 3.  
Castrogeriz 21 de Octubre de 1901.—  
El Recaudador, Pedro Yagüez.

*Recaudacion de contribuciones de la Zona de Lerma.*

Itinerario que ha de seguir el Recaudador que suscribe y sus auxiliares D. Anselmo Garcia, Don Victor y D. Silverio Arenas para la recaudacion de contribuciones del cuarto trimestre de 1901, en los pueblos siguientes:

Avellanosa de Muñó, dia 3 de Noviembre.  
Bahabon, 6.  
Cabañes de Esgueva, 6.  
Castrillo-Solarana, 3.  
Cebrecos, 15.  
Ciadoncha, 11.  
Cilleruelo de Abajo, 6.  
Cilleruelo de Arriba, 14.  
Ciruelos de Cervera, 13.  
Cogollos, 16.  
Covarrubias, 17 y 18.  
Cuevas de San Clemente, 17.  
Fontioso, 4.  
Lerma, 23 al 25.  
Madrigal del Monte, 7.  
Madrigalejo, 16.  
Mahamud, 11.  
Mazuela, 8.  
Mecerreyes, 17.  
Nebreda, 15.  
Olmillos de Muñó, 9.  
Peral de Arlanza, 11.  
Pineda-Trasmonte, 14.  
Pinilla-Trasmonte, 12 y 13.  
Presencio, 8 y 9.  
Puentedura, 18.  
Quintanilla del Agua, 3.  
Quintanilla de la Mata, 1.  
Quintanilla del Coto, 19.  
Retuerta, 18.  
Revilla-Cabriada, 2.  
Royuela, 23.  
Santa Cecilia, 2.  
Santa Inés, 1.  
Santa Maria del Campo, 8 y 9.  
Santa Maria de Mercadillo, 12.  
Santibañez del Val, 19.  
Solarana, 20.  
Tejada, 19.  
Tordomar, 12.  
Tordueles, 7.  
Torrecilla del Monte, 5.  
Torrepadre, 7.  
Torresandino, 4 y 5.  
Tórtoles, 4 y 5.  
Valdorros, 16.  
Villafruela, 13.  
Villahoz, 21 y 22.  
Villalmanzo, 1 y 2.  
Villamayor de los Montes, 21 y 22.  
Villangomez, 21.  
Villaverde del Monte, 23.  
Zael, 22.  
Burgos 22 de Octubre de 1901.—  
El Recaudador, Mateo Sendino.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

**ACADEMIA PREPARATORIA**

para los estudios de Practicante en Medicina y Cirujia, fundada en Burgos en el año de 1897 y dirigida por los Sres. D. Luciano Lopez, Médico de la Casa de Socorro, y don Florentino Izquierdo, Médico del Hospicio provincial; siendo sus Ayudantes D. Benito Polo, Practicante de la Casa de Socorro, y D. Luis Carazo, de la Beneficencia provincial

Enseñanza completa teórico-práctica de los estudios que comprende esta carrera, contando para ello con elementos propios de instruccion experimental y positiva.

Honorarios módicos.

Las clases darán principio en la segunda quincena del mes actual, terminando en Junio, época de los exámenes en la Universidad de Valladolid.

Para ingreso y detalles, entenderse con el Secretario de la Academia D. Benito Polo, Practicante, Burgos. 4—5

**FÁBRICA Y COMERCIO DE CURTIDOS Y CORTES DE BOTINAS APARADOS de**

**DORRONSORO É HIJOS,**  
*Paloma, 29, Burgos.*

Gran surtido de su fabricacion en toda clase de géneros, concierne á los ramos de guarnicioneria y zapateria.

Se compran cueros de buey, pagándose á los precios mas altos del dia. 8—12

**Mosto.**

En Lerma, en el lagar de D. Miguel Bravo, se vende el cántaro á 3 reales. 5—5

**Sacos en venta.**

Procedentes de la nueva fábrica de Vitoria «El Carmelo» se venden excelentes sacos á precios muy reducidos.

Depósito para la provincia de Burgos, Almacen de camas y muebles de D. José Miguel Olivan, Arco de Santa Maria. 15—15

**Venta.**

Se venden cuatro machos de labranza, un caballo y una burra, procedentes de la testamentaria de D. Mateo Garcia, en Vizmallo. 3—3

**Doctor C. Urraca,**

**OCULISTA.**

*Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.*

Consulta de once á una y de tres á cuatro  
Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.º izquierda 6

**SASTRERÍA**

DE

**AGAPITO PANCORBO,**

*Espolon, 8, Burgos.*

No comprar capas sin visitar antes este establecimiento, en el cual encontrarán sus favorecedores un completo surtido desde 15 pesetas hasta 100.

Tambien se hacen impermeables á la medida. 4—6

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.